

La señora Martha Marquez de Brown, Embajador de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DELEGADOS ALTERNOS

La señora Mirtha Tavaréz de Grossman, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas;

El señor Kemil Dipp Gómez, Consejero de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

Artículo 2.—Actuarán como Secretarios de la Delegación el señor Federico Fernández, Secretario de Tercera Clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, y señora Margarita Henríquez de Alba y señorita Amelia Barrios Castro, Agregadas de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

Art. 4 —Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 107, que nombra al Capitán Piloto Alvaro J. Cavallo González F.A.D., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

(G. O. Nº 9355, del 23 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 107

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 320, del 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán Piloto Alvaro J. Cavallo González, FAD, queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Capitán Esteban de León Rodríguez, FAD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 108, que integra el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes
(G. O. N° 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 108

VISTO el Artículo 2 de la Ley N° 547, de fecha 13 de enero de 1970, que crea una Caja de Pensiones y Jubilaciones para Chóferes;